



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO

RECOMENDACIONES (R)

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO															
		DOCUMENTO	FECHA																			
1	1	8S/00276/DPM/2025 8S/0005/DPM/2026	30/09/2025 09/01/2026	Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	$\frac{(((\text{Suma de equipos proporcionados}) \times 100) / \text{el número de equipos básicos})}{\% \text{ de cumplimiento de equipo de protección personal.}}$	$\frac{(((0+0+0+0) \times 100) / 4)}{\% \text{ de cumplimiento de equipo de protección personal.}} = 0.0$	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo, no acreditó la información ni documentación sobre la adquisición y entrega del equipo necesario para que el personal asignado a las labores de recolección y traslado de residuos sólidos desarrollaran sus labores con seguridad, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th colspan="5">Equipo de protección</th></tr><tr><th>Guantes</th><th>Mascarilla</th><th>Lentes</th><th>Antiséptico</th><th>cumplimiento %</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.00</td></tr></table> De acuerdo a la revisión de la información que el ayuntamiento emitió a este ente fiscalizador se verificó que, no acreditó la adquisición y entrega del equipo necesario para que los trabajadores desarrollaran sus labores con seguridad; no presentó la justificación de las causas por las cuales no les proporcionó la capacitación necesaria para la realización de sus actividades; tampoco presentó copia de los recibos de nómina pagados al personal asignado a las labores de recolección y traslado de residuos sólidos. Lo anterior demostró que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Equipo de protección					Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %	0	0	0	0	0.00
Equipo de protección																						
Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %																		
0	0	0	0	0.00																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																			
1 Total de Observaciones.																						